CORPORACION ALESSE S.A. ALESSESA

Guayaquil, 20 de Febrero de 2020

Señor
COLON HUMBERTO SANCHEZ FABRE
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la compañía **CORPORACION ALESSE S.A. ALESSESA,** en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo a usted **GERENTE GENERAL** de la misma por un período de cinco años con las atribuciones constantes en los estatutos sociales.

En el ejercicio de su cargo ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, en forma individual.

La compañía **CORPORACION ALESSE S.A. ALESSESA,** se Constituyó mediante escritura pública otorgada el 15 de marzo de 2009 ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, escritura que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 7 DE ABRIL DE 2009.

PAOLA ALARCÓN COLLAZO
SECRETARIA AD - HOC DE LA JUNTA

Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **CORPORACION ALESSE S.A. ALESSESA** para la cual he sido elegido. Guayaquil, 20 de Febrero de 2020.

COLON HUMBERTO SANCHEZ FABRE
GERENTE GENERAL
C. C. N°. 0919915025
Nacionalidad: Ecuatoriana

LOS DATOS DE ESTA INSCRIPCION CONSTA EN HOJA DE SEGURIDA
REGISTRO MERCANTIL ADJUNTA
GUAYAQUIL

CONSTRUCCIONES ALEGRE S.A.

Señores:
SECCION MANTENIMIENTO APARCAMIENTOS SANTA
Atención:

De mis consideraciones:

Comunicamos formalmente que la Junta General de Accionistas de la mencionada CONSTRUCCIONES ALEGRE S.A. en sesión celebrada el día 23 de Junio de [illegible], tomó los siguientes acuerdos:

PRIMERO: [illegible] de la Junta y [illegible] para suscribir el acta de la misma.

SEGUNDO: [illegible] de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio [illegible].

TERCERO: [illegible] de cuentas anuales y propuesta de aplicación de resultados del ejercicio [illegible].

CUARTO: [illegible] del Consejo de Administración.

QUINTO: [illegible] de auditores de cuentas para el ejercicio [illegible].

SEXTO: [illegible] de la Sociedad para [illegible] de acciones propias.

SEPTIMO: [illegible] de la Sociedad para [illegible] de acciones propias.

OCTAVO: [illegible] de la Sociedad para [illegible] de acciones propias.

NOVENO: [illegible] de la Sociedad para [illegible] de acciones propias.

DECIMO: [illegible] de la Sociedad para [illegible] de acciones propias.

UNDECIMO: [illegible] de la Sociedad para [illegible] de acciones propias.

DUODECIMO: [illegible] de la Sociedad para [illegible] de acciones propias.

DECIMOTERCERO: [illegible] de la Sociedad para [illegible] de acciones propias.

DECIMOCUARTO: [illegible] de la Sociedad para [illegible] de acciones propias.

DECIMOQUINTO: [illegible] de la Sociedad para [illegible] de acciones propias.

DECIMOSEXTO: [illegible] de la Sociedad para [illegible] de acciones propias.

DECIMOSEPTIMO: [illegible] de la Sociedad para [illegible] de acciones propias.

DECIMOCTAVO: [illegible] de la Sociedad para [illegible] de acciones propias.

DECIMONOVENO: [illegible] de la Sociedad para [illegible] de acciones propias.

VIGESIMO: [illegible] de la Sociedad para [illegible] de acciones propias.

Lo que le comunicamos a los efectos oportunos.

Atentamente,

ANTONIO ALONSO DE CORTAZAR

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION

ESPACIO EN BLANCO

CONSTRUCCIONES ALEGRE S.A.
C.I.F. A-39[illegible]
DEPARTAMENTO GENERAL
Salamanca: [illegible]

ESPACIO EN BLANCO

REGISTRO MERCANTIL
GUAYAQUIL

EL GOBIERNO DE TODOS

NUMERO DE REPERTORIO:8.489
FECHA DE REPERTORIO:20/feb/2020
HORA DE REPERTORIO:13:16

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veinte de Febrero del dos mil veinte queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General,** de la Compañía **CORPORACION ALESSE S.A. ALESSESA,** a favor de **COLON HUMBERTO SANCHEZ FABRE,** de fojas **17.970 a 17.973,** Libro Sujetos Mercantiles número **2.990**.

ORDEN: 8489

Guayaquil, 26 de febrero de 2020

REVISADO POR

Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

0194636

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO

09 MAR 2020 HORA .....

FIRMA: .....